

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 981 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pino Carretero, contra la empresa “Moderdis XXI, Sociedad Limitada”, sobre ordinario se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 18 de 2012

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—Vistos por doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 981 de 2010, entre partes: de una, y como demandante, doña María del Pino Carretero, y de otra, como demandada, “Moderdis XXI, Sociedad Limitada”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, pese a estar citados en legal forma.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Pino Carretero, contra la empresa “Moderdis XXI, Sociedad Limitada”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 119,58 euros, cantidad que se incrementará en un 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Moderdis XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.810/12)